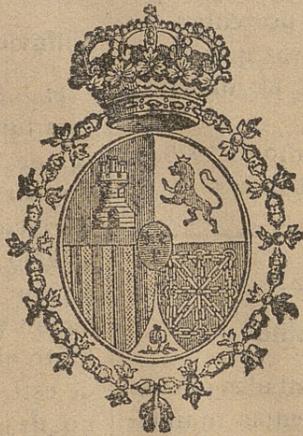


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 18 de Junio de 1928).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.536

## GOBIERNO CIVIL

## Obras públicas.—Aguas.

## NOTA-ANUNCIO

Don Baltasar Niño de la Cal y don Cándido Moyano y Moyano, vecinos de Piñel de arriba, solicitan la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno derivado de los manantiales del Barco de Ventosa, en término municipal de Encinas de Esgueva destinado a riego de dos huertas que poseen en mancomún.

Para probar su derecho al uso del agua, adquirido por prescripción, presentan testimonio de expediente de información posesoria, incoado ante el Juzgado municipal de Encinas, conforme a los requisitos de la vigente Ley Hipotecaria.

Por todo lo cual y conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley, número 33, de 7 de Enero de 1927, se abre información pública por el plazo de

veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Durante el plazo citado se podrán presentar, en la Sección de Fomento del Gobierno civil y en la Alcaldía de Encinas, todas las reclamaciones que se crean necesarias en defensa de cuantos derechos se juzguen amenazados o perjudicados por esta petición.  
Valladolid, 14 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 2.570

## GOBIERNO CIVIL

## Animales dañinos.

## CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas y en vista de los informes favorables emitidos por la Guardia civil y Alcaldía de San Martín de Valvení, he concedido autorización a don Doroteo D. Castro y don Nicéforo Hernández, vecinos de esta capital, para que puedan emplear el veneno en el monte denominado Camarasa del término municipal de San Martín de Valvení.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 15 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 2.571

## GOBIERNO CIVIL

## Animales dañinos.

## CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha he concedido autorización a don Gonzalo Coello Treviño, vecino de Tordesillas, para que pueda emplear el veneno en las fincas del señor Conde de la Puebla del Maestre, de dicho término municipal, para la destrucción de los animales dañinos que causan destrozos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Valladolid, 15 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

Núm. 2.572

## GOBIERNO CIVIL

## Animales dañinos.

## CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha he autorizado a los vecinos de Moral de la Reina, en esta provincia, para que en sus viñedos puedan emplear el veneno para la destrucción de los insectos dañinos.

Lo cual se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Valladolid, 15 de Junio de 1928.

El Gobernador civil,

*Santiago Fuentes Pila.*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.551

## Bolaños

Terminado el repartimiento para satisfacer los gastos de formación del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros, puedan hacer las reclamaciones que consideren de justicia, y una vez transcurridos no serán admitidas.

Bolaños de Campos, 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Benita Mendiola y Velasco.

Núm. 2.526

## San Martín de Valvení

Se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este Ayuntamiento e Inspección de carnes del mismo, con el sueldo anual de 365 y 600 pesetas, respectivamente, que se pagarán de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que aspiren a ser nombrados presentarán sus solicitudes documentadas, en el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, empezándose a contar desde la inserción de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Martín de Valvení, 12 de Mayo de 1928.—El Alcalde accidental, Mauro Lázaro.

Núm. 2.546

#### San Miguel del Pino

Estado de la situación económica de este Ayuntamiento concerniente al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1927 y que es conforme con los asientos de los libros de ingresos y gastos, acta de arqueo, presupuesto liquidado y cuentas provisionalmente aprobadas por la Comisión municipal permanente de esta villa, es a saber así:

#### Conceptos

Existencias en 31 de Diciembre de 1926, su valor, 175 pesetas.

Ingresos realizados por cuenta del ejercicio de 1927, la cantidad de 6.510'67 pesetas.

Suma total 6.685'67 pesetas.

Obligaciones satisfechas en dicho año de 1927, ascienden a la suma de 6.377'57 pesetas.

Restan, 308'10 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente sellado y firmado en San Miguel del Pino, a 12 de Junio de 1928.—El Alcalde, Agustín Tapia.

Núm. 2.555

#### San Pedro de Latarce

Don Moisés Domínguez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Latarce.

Hago saber: Que la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año, tendrá lugar en los días 20 al 27 del actual en casa del Recaudador don Faustino Hernando.

En su virtud, se hace saber a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, pueden hacer efectivas sus cuotas en referidos días a fin de evitarse los recargos que determina la Instrucción.

San Pedro de Latarce, 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 2.549

#### Tamariz de Campos

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del mismo, del año 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de

quince días, con objeto de que sean examinadas y presenten reclamaciones y reparos que crean pertinentes durante el mismo y ocho días más.

Tamariz, 11 de Junio de 1928.—El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 2.558

#### Valdunquillo

Formadas y presentadas por los cuentadantes las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al pasado año de 1927, por acuerdo de la Comisión permanente, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y, dentro de dicho plazo, presentar las reclamaciones y protestas que se juzguen justas, si en las mismas se notare algo digno de reparo, a los efectos de su presentación legal al Pleno.

Valdunquillo, 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Teodoro Colantes.

Núm. 2.553

#### Velascálvaro

Formado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Velascálvaro, 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Teodosio Lozano.

Núm. 2.527

#### Villafranca de Duero

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de nueva creación de Practicante en Medicina de este Municipio con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas, pagaderas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán en esta Alcaldía sus instancias acompañadas del título correspondiente que acredite su derecho durante el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villafranca de Duero, 23 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Pedro Fonseca.

Núm. 2.550

#### Villavicencio de los Caballeros

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al corriente ejercicio de 1928, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villavicencio de los Caballeros, 13 de Junio de 1928.—El Alcalde, Luis Vega.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Canillas de Esgueva.  
Corcos de Valle.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.528

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Gómez López, Serafín; natural de Becerreá, de estado soltero, de profesión jornalero, de 47 años, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por atentado y lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, Secretaría vacante, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarado rebelde.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 2.535

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don Justo García Sanz, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a

doña Sahara y doña Pura Moral Briso-Montiano, vecinas de Zaratán, en juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por el Procurador don Francisco López Ordóñez, en nombre y representación de don Francisco Merino Hervás, vecino de esta capital, contra aquéllas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta las dos terceras partes de las fincas siguientes, cuyas dos terceras partes de cada finca han sido tasadas pericialmente en las cantidades que en cada una de ellas se expresará a continuación:

#### Situadas en término municipal de Fuensaldaña.

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago del Pra-dejón de la Serna, de 29 áreas y 20 centiáreas, titulada del Valero; linda Norte, con tierra de suerte; al Este y Sur, con linderos altos y tierra de la Capellanía de José Villalba, y al Norte, tierra que fué de la Sacramental de Fuensaldaña; tasadas las dos terceras partes de ella en 666 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de Carrovicente al Barrial del Tejar, de 69 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, camino de Villanubla; al Este, tierra de don Matías Gobernado; Sur, camino del pago, y Oeste, tierra de doña María Salomé Hernández; tasadas las dos terceras partes en 500 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra tierra al camino de Villanubla, frente al prado de esta hacienda, de 24 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, con el indicado camino; al Este, con tierra de Matías Gobernado; Oeste y Sur, del mismo; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra al pago de Juiciana el Barco, de 59 áreas; linda Norte, con tierra que fué de los Beneficios; Este y Sur, con otra tierra de suerte, y al Oeste, con ejidos del Concejo; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra al pago del Páramo de Valdemelones, de dos hectáreas, 29 áreas y 25 centiáreas; linda al Este, con raya de Villanubla; Oeste, con ejidos del Concejo; lo mismo que al Sur y Norte; tasadas las dos terceras partes en 1.400 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al pago de Juiciana, de 24 áreas, 54 centiáreas; linda al Este y Norte, con ejidos concejiles, y Sur y Oeste, con tierras de suerte; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra al Páramo de Canalejas, de una hectárea, 77 áreas y 6 centiáreas; linda al Norte, de Marcelino Valentín, y por los demás aires con ejidos; tasadas las dos terceras partes en 1.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra a la subida de Canalejas, titulada el Barco, de una hectárea, 31 áreas y 21 centiáreas; linda al Este y Norte, con ejidos del Concejo, y Oeste, esta testamentería; tasadas las dos terceras partes en 666 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra al pago de Carromedallo, la Larga de la subida de Canalejas, de una hectárea, 27 áreas y 79 centiáreas; linda al Norte, con el camino; al Este, tierra de suerte, y Oeste, ejido; tasadas las dos terceras partes en 834 pesetas.

10. Otra al Páramo, encima de la Larga, de 79 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, camino que va a Valdenegro; al Este, tierra de Esteban Valverde, y al Oeste y Sur, con don Santiago Almedillos; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

11. Otra, la de la Varga, de una hectárea, 48 áreas y cinco centiáreas; linda al Norte, tierra de la Capellanía de don Tomás Tamariz; al Este, camino de Villalba y tierra de suerte, y al Sur, con otra de suerte y ejidos del Concejo; tasadas las dos terceras partes en 1.000 pesetas.

12. Otra donde llaman Tardaguillas, al Picón de la Varga, de 79 áreas, 75 centiáreas; linda Norte, ejidos del Concejo y tierra de Velón; Sur, con lindera alta, y Oeste y Este, tierra de suerte; tasadas las dos terceras partes en 500 pesetas.

13. Otra la Escuadra de la Fuente de Enderría, de 46 áreas y 58 centiáreas; linda al Norte y Este, con lindera alta y tierra de María Salomé Hernández, y Oeste, de suerte; Sur, con Marcelino Valentín, y Oeste, otra de Santos Muñoz; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

14. Otra al pago de Fontanillas, de una hectárea y 72 áreas; linda al Norte, camino de Villanubla; Oeste, Arroyo del pago; Sur, ejidos del Concejo, y al Oeste, doña María Salomé Hernández; tasadas las dos terceras partes en 1.066 pesetas.

15. Otra al pago de Pradejón de la Serna, que está encima del Barrial del Tarancón, de 64 áreas y 82 centiáreas; linda al Norte, tierra de la testamentaria; al Este, de la Capellanía de José Villalba y otra de suerte; al Sur, de esta testamentaria, y otra de Lucio Alvarez; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

16. Otra al pago de la Hormiga, que hace picón, de 40 áreas y 5 centiáreas, que linda al Norte, camino de Zaratán, por donde hace picón; Oeste, dicho camino; Sur, con esta testamentaria, y al Este con Ángel Castro; tasadas

las dos terceras partes en 334 pesetas.

17. Otra que se titula los Calces de Santa Olaya, de 46 áreas y 58 centiáreas; linda al Este, Norte y Oeste, con esta testamentaria y otra de suerte, y Sur, con doña Josefa Reinoso; tasadas las dos terceras partes en 446 pesetas.

18. Otra al pago de Carrovicente, de una hectárea, 39 áreas y 74 centiáreas; linda al Este, señor de la villa de Fuensaldaña y con otra de la testamentaria; al Oeste, con la parte de Santos Muñoz y camino de Carrovicente; al Norte, el mismo camino, y al Sur, señor de Fuensaldaña y con dicha tierra de Montiano; tasadas las dos terceras partes en 1.334 pesetas.

19. Otra al mismo pago, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda al Este, camino que va a Valdepedrosa; Oeste, del señor de Fuensaldaña; Sur, de la Cofradía Sacramental de dicho pueblo y otra de la misma de Alba; esta tierra está enfrente de la anterior, a mano derecha, como se va por el camino del Pago; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

20. Otra al pago del Carro, Valladolid, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda al Este, con camino de Fuensaldaña a Valladolid, a mano derecha; Oeste y Sur, del señor de Fuensaldaña y con un pico donde está la tierra de dicho señor; tasadas las dos terceras partes en 166 pesetas.

21. Otra al pago de los Castillejos, de 35 áreas y 75 centiáreas; linda al Este, tierra de herederos de Jacinto Villalba y otra de Angela Villalba, y Oeste, de Antonio Barcia; tasadas las dos terceras partes en 166 pesetas.

22. Otra tierra al pago de la Dehesa, que se titula de la tía Margaritina, de 31 áreas y 83 centiáreas; linda al Norte, con majuelo de Ramón Valverde; Este, otra de Valeriano Briso; Sur, tierra de suerte, y Oeste, otra de herederos de Crisanto Pescador; tasadas las dos terceras partes en 134 pesetas.

23. La sexta parte de una casa a buen partir, señalada con el número 10 de la plaza de Santa María y calle de Trascasa; linda al Norte y Este, según se entra en ella, con dicha calle; Sur, con la calle que va a dicha plaza y casa de Celedonio Tamariz, y Oeste, calle que se dirige a la fuente y casa de Fermín Pedrones y Tiburcio Fraile; su medida superficial es de 1.930 metros y 625 milímetros; consta de habitaciones altas y bajas, con solana y subterráneo, una caballeriza, pajar, dos patios, y en el primero un pozo; tasadas las dos terceras partes en 766 pesetas.

24. La tercera parte de una

bodega a buen partir, como la anterior, en la Cuesta del Concejo, titulada de las de Arriba, con sisas, cocedera y lagar útil; linda al Norte, otra de Manuel Villalba; Oeste, otra de Julián Diego; al Este, con Félix García y Martín Villalba, y Sur, otra de herederos de Fernando Gil; tasadas las dos terceras partes en 666 pesetas.

25. Una tierra al pago de Fontanillas, de una hectárea, un área y 2 centiáreas; linda al Norte, con Manuel Poliz; Este, con esta herencia, y Sur, con doña Cándida García; tasadas las dos terceras partes en 666 pesetas.

26. Otra al pago de Hondarri, de 46 áreas y 59 centiáreas; linda Este y Sur, otra de la testamentaria, y Oeste, otra de Santos Muñoz; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

27. Otra al mismo pago, de 32 áreas, 38 centiáreas; linda al Este, con Pedro Villalba; Sur, con Felicano Briso Montiano, y Oeste, con esta testamentaria; tasadas las dos terceras partes de ella en 200 pesetas.

#### *Término de Valladolid.*

1.<sup>a</sup> Una tierra en jurisdicción de Pedrosa, al pago del Barrial de la raya de Bambilla, de 70 áreas y 75 centiáreas; linda al Este, camino que va a Zaratán; Sur, raya de Bambilla; Oeste, tierra de Mayorazgo de San Esteban, y Norte, herederos de Verdesoto; tasadas las dos terceras partes en 466 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otra al pago del Portillejo, de 36 áreas y 2 centiáreas; linda al Norte, sendero de las Lecheras; Oeste y Sur, tierra de Pedrosa; Este, camino de dicho pago; tasadas las dos terceras partes en 266 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al mismo pago, el Dulzal o Ladera de los Hoyos, de 24 áreas y 84 centiáreas; linda al Este y Oeste, tierra de Pedrosa; Sur, Mayorazgo de San Esteban, y Norte, Conde de Fuensaldaña; tasadas las dos terceras partes en 166 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra, titulada la Sepultura, de 76 áreas y 70 centiáreas; linda al Norte, Marqués de Pedrosa y el prado forma mangada que entra hasta la fuente que se halla también de prado; Este y Sur, el prado y tierra de Santisteban, y Oeste, camino que desde Pedrosa va a Zaratán; tasadas las dos terceras partes de ella en 800 pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra en la Laguna redonda, de 87 áreas y 42 centiáreas; linda al Norte y Sur, Marqués de Pedrosa; al Este, con Juan Alvarez, y Oeste, con Mayorazgo de Velón; tasadas las dos terceras partes en 534 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al pago de la Hormi-

ga, de 47 áreas y 36 centiáreas; linda al Este, con la tierra anterior; Sur, Mayorazgo de Velón; Oeste, tierra de suerte, y Norte, raya de Fuensaldaña; tasadas las dos terceras partes en 266 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra al sendero de la Hormiga, de una hectárea, 10 áreas y 24 centiáreas; linda al Norte, raya de Pedrosa; Este, tierra suerte; Sur, sendero del Pago, y Oeste, tierra de Pedrosa; tasadas las dos terceras partes 866 en pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra al pago de los Cascajos, al camino de Cigales, a la derecha, junto a la esquina de Gardoqui, de 54 áreas y 34 centiáreas; linda Sur, con dicho cercado; por entre Norte y Oeste, con senda que hace en la esquina de dicho cercado y va a las aceñas del Cabildo; por entre Este y Norte, con otra de herederos de Tomás Montiano, y por entre Oeste y Sur, con otra de Francisco Foronda; tasadas las dos terceras partes de ella en 366 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra a las Vedelas, de una hectárea, 9 áreas y 16 centiáreas; linda Este, partida de Santos Muñoz; Sur, camino de Tajareño; Norte con Tomás Gutiérrez, y Oeste, de don Francisco Berzosa; tasadas las dos terceras partes en 734 pesetas.

10. Otra tierra al pago de la Malacia, de una hectárea, 73 áreas y 4 centiáreas; linda al Este y Oeste, caminos de Villanubla a Valladolid; Sur, majuelo que fué de San Agustín, y Norte, con las Peñas; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

11. Otra tierra al pago de la Vega del Pradín, de una hectárea, 2 áreas y 31 centiáreas; linda Este, camino de la Huerta del Rey; Sur, tierra de Faustino Balbás; Oeste, con Goicoechea, y Norte, con Santos Muñoz; la atraviesa la carretera de Prado; tasadas las dos terceras partes de ella en 866 pesetas.

12. Otra al pago de la Obispa, de una hectárea, 24 áreas y 22 centiáreas; linda al Este, Faustino Barba; Sur, camino del Prado; Oeste, camino de Papparreas, y Norte, tierra de herederos de Goicoechea; tasadas las dos terceras partes en 800 pesetas.

13. Otra al pago de la Media Calza, de 2 hectáreas, 2 áreas y 18 centiáreas; linda al Este, Francisco Castrillo; Sur, Francisco Foronda y Santos Muñoz; Este y Oeste, con el mismo Muñoz, y Norte, con la senda de Gallinero; tasadas las dos terceras partes de ella en 1.334 pesetas.

14. Otra al pago de la Almenrera, de 83 áreas y 74 centiáreas; linda al Este, otra de Manuel Herrero; Sur, Julián Molina; Oeste, herederos de Pedro Manso, y

Norte, don Mauricio Palacios Alvarez; tasadas las dos terceras partes en 534 pesetas.

15. Otra al pago del Fuerte, de una hectárea, 19 áreas y 73 centiáreas; linda al Este, Santos Muñiz; Sur y Oeste, senda de la Gallinera, que va a Zaratán, y Norte, con Francisco Foronda; tasadas las dos terceras partes en 734 pesetas.

16. Otra tierra al mismo pago, titulada la larga del Fuerte, de una hectárea, 36 áreas, 52 centiáreas; linda al Este, Santos Muñiz; Sur, camino del pago; Oeste, Gabriel Martín, y Norte, Francisco Foronda; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

#### Término de Zaratán

1.<sup>a</sup> La mitad de una panera en la calle del Reloj, señalada con el número 30 de la manzana 14, compuesta sólo de principal, pro indivisa; mide toda ella 62 metros y 560 milímetros; linda a la derecha, con callejón sin nombre; izquierda, con predios de Isidoro Cernuda, y por la parte posterior, con otra de Antolina Cernuda; tasadas las dos terceras partes en 1.334 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una tierra al pago de la Guindalera, de 32 áreas y 87 centiáreas; linda al Este, partija de Félix Gutiérrez; Sur, con Galo González; Oeste, con Vicente Herrero, y Norte, con Deogracias Fernández; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al pago del camino de Torres, de 34 áreas y 93 centiáreas; linda al Este, partija de Félix Gutiérrez; al Sur, Demetrio Ortega; al Este, Galo González, y Norte, carretera de la Mora; tasadas las dos terceras partes en 250 pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra al pago de las Vegas, de 23 áreas y 29 centiáreas; linda al Este, Gumersindo Fernández; Sur, Feliciano Briso-Montiano, y Oeste, herederos de Gregorio García, y Norte, con Casimiro Gutiérrez; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

5.<sup>a</sup> Una casa en la Plazuela del Corro, señalada con el número 10 de la manzana 15; linda por la izquierda, el Rollo y camino de Villanubla; por la espalda, con corral y lagar de Manuel Herrero; su medida superficial es de 624 metros cuadrados y se compone de planta baja, principal, solana, bodega, corral, cobertizo, pajar y pozo, y dentro de ella caballerizas; tasadas las dos terceras partes en 7.334 pesetas.

6.<sup>a</sup> Una tierra al pago de Cepas altas, de 56 áreas y 54 centiáreas; linda al Este, camino de Simancas; Sur, con Epifanio Fernández; Oeste, Lope García, y

Norte, majuelo de Patricio Cernuda; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra al pago del Arroyo del Arroz, de 31 áreas y 5 centiáreas; linda al Este, con José Montiano; Mediodía o Sur, con Benito Porras; Oeste, camino de Simancas, y Norte, Isidro Cernuda; tasadas las dos terceras partes en 216 pesetas.

8.<sup>a</sup> Una era para desgranar mieses, en dicho término, con una caseta dentro de la misma, de 34 áreas, 95 centiáreas; linda al Este, camino de Villanubla; Sur, herederos de Santos Muñiz; Oeste y Norte, con Francisco Antón y Santos Muñiz; tasadas las dos terceras partes en 2.334 pesetas.

9.<sup>a</sup> Una tierra al pago del Monte, de 34 áreas y 95 centiáreas; linda al Este, arroyo del pago; Sur, Gregorio González; Oeste, Casimiro Gutiérrez, y Norte, Feliciano Montiano; tasadas las dos terceras partes en 266 pesetas.

10. Otra tierra en el pago de Añices, de 22 áreas y 8 centiáreas; linda al Este, con Patricio Cernuda; Sur, con la Capellanía de las Huelgas; Oeste, con Casimiro Gutiérrez, y Norte, con otra del Hospital de San Andrés, de Zaratán; tasadas las dos terceras partes en 200 pesetas.

11. Otra tierra al pago del Cortarro del Malparadero, de 38 áreas y 81 centiáreas; linda al Este, senda que baja del Malparadero; Sur, con otra de la Fábrica, y Oeste y Norte, con dicha senda; tasadas las dos terceras partes en 300 pesetas.

12. Una casa sita en la calle del Rollo, número 1, a la salida del pueblo, con habitaciones, pajares, cobertizos y corrales; linda a la derecha, según se entra, con corral de Juan Ortega; izquierda, carretera provincial que va a Mota, accesorio, de herederos de Benito Ruiz Zorrilla; ocupa una superficie de 3.673 pies o sean 285 metros y 22 centímetros; tasadas las dos terceras partes de ella en 1.334 pesetas.

#### Término de Villanubla

1.<sup>a</sup> Una tierra al camino de Simancas, pago de las rayas de Villanubla, Ciguñuela y Zaratán, de una hectárea, 8 áreas y 7 centiáreas; linda al Este, camino de Villanubla; Sur, raya de Ciguñuela; Oeste, herederos de Lorenzo Valentín, y Norte, Feliciano Briso; tasadas las dos terceras partes en 334 pesetas.

2.<sup>a</sup> Una participación de 1.972 reales 17 céntimos en la tercera parte de la casa número 1 de la calle de Carretas, que linda derecha, herederos de Carlos Aguilar;

izquierda, calle de Fontanillas, y accesorios, con una calleja; consta de diferentes dependencias con corral; ocupa todo 640 metros; tasadas las dos terceras partes en 328 pesetas.

#### Término de Arroyo

1.<sup>a</sup> Una tierra en las Cañuelas, de 58 áreas y 22 centiáreas; linda Este, Gregorio García; Sur, de las Huelgas; Oeste, Santiago Valentín, y Norte, raya de Zaratán; tasadas las dos terceras partes en 400 pesetas.

#### Término de Mucientes

1.<sup>a</sup> Una tierra al pago del Sombrío, de 36 áreas y 95 centiáreas; linda Este, camino; Sur, majuelo de Félix Zabala, y Oeste, con Eusebio Escudero; tasadas las dos terceras partes en 134 pesetas.

#### Condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día seis de Agosto próximo a las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con que las fincas figuran.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar en forma haber verificado el depósito oportuno del diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid, a once de Junio de mil novecientos veintiocho. — José Mínguez. — Ante mí: Faustino Mato.

211

Núm. 2.541

#### VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Agab Sánchez Gil, de esta vecindad, en juicio ejecutivo seguido contra el mismo por don Timoteo Rodrigo Pozas, representado por el Procurador don José María Stampa, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, una casa, embargada al deudor, que a continuación de deslinda:

Casa sita en esta ciudad, en la calle de don Juan Mambrilla, número 27, que linda a la derecha, con casa y corral de don Ciriaco Villanueva; por la izquierda y accesorio, con la de herederos de don Víctor García Bendito Marqués; consta de bodega, planta baja, principal, segundo, tercero y sotabanco, con su patio

de luces. Su figura es un trapecio que comprende ciento treinta metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, edificados excepto ocho metros ochenta y dos decímetros que ocupa el patio de luces, la cual ha sido tasada pericialmente en la cantidad de veinte mil pesetas.

#### Previsiones.

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el diez y seis del mes de Julio próximo a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de la referida casa están en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Valladolid, a trece de Junio de mil novecientos veintiocho. — José Mínguez. — Ante mí: Licenciado, Pedro del Río.

212

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.561

REQUISITORIA

Garrido Mangas, Carlos; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Valladolid, vecindado en Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, oficio barbero, de 27 años de edad, estatura 1 metro 630 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza, Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de San Pablo, provincia de Zaragoza, encartado por falta grave de 1.<sup>a</sup> deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento Infantería Gerona, número 22, don Virgilio Garrán Rico, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zaragoza, 9 de Junio de 1928. — El Comandante Juez Instructor, Virgilio Garrán.

Imprenta del Hospicio Provincial